

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0445

FECHA: Palmira (V), Agosto 22 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

CONSIDERANDO :

Que, LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-007 de Octubre 17 de 2024, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2025 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Que, mediante formatos FIF-002-00, la Subgerencia Administrativa, Subgerencia Financiera, Secretaria General y Jurídica y la Subgerencia Comercial y de Mercadeo solicitan traslados presupuestales con el fin de incrementar las apropiaciones de los rubros: SERVICIOS PROFESIONALES - HONORARIOS: Se hace necesario incrementar la apropiación presupuestal para el avalúo de la maquina lavadora para la venta, realizar el inventario , paqueteo y avalúo de activos fijos y bodegas de almacén general y producto terminado, y la realización del estudio de direccionamiento estratégico, SERVICIOS DE COMUNICACIONES: Se hace necesario incrementar la apropiación para contratar el servicio de banda ancha 30 megas mediante un canal dedicado internet y también un servicio de FortiGate por tres meses, BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION, INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES), AUXILIOS EDUCATIVOS, OTROS AUXILIOS CONVENCIONALES: Se hace necesario incrementar las siguientes apropiaciones para el pago de nómina y convencionales, AUXILIO FUNCIONAMIENTO SINDICATOS Y APORTES: Se requiere ajustar el valor proyectado inicialmente para el pago del manejo del fondo de vivienda, IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, INTERESES DE MORA: Se hace necesario incrementar las apropiaciones para pagar impuestos, sanción, intereses año 2017 debido a investigaciones de la DIAN, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, INTERESES DE MORA: Para el pago de la sanción impuesta a la ILV dentro de la investigación administrativa iniciada por la Supersalud dentro del expediente SIAD 0910202300013 (Resolución 2024710000016570-6 de diciembre /2024), SERVICIOS PARA LA PROMOCION DE PRODUCTO EN EL VALLE: Se hace necesario para el patrocinio de eventos y ferias en el departamento del Valle teniendo en cuenta que viene una posible apertura de fronteras donde se entrara competir con otras marcas líderes a nivel nacional.

Que, la Profesional especializada II, a través de certificación No.130.29.02 de agosto 22 de 2025 certifica la disponibilidad de las apropiaciones de las cuales se harán los contracréditos a saber:

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.2.01 01.003.02.05	MAQUINARIA P/ ELABORACION ALIMENTOS	13,148,939,241
2.1.2.02 02.008.04W	SERV. IMPLEMENTACION MMTO SOPORTE	105,230,304
2.1.3.07 02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO	4,503,582,896
2.1.8.01 54	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	393,849,332
2.4.5.01 02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS	22,717,219,357

Que, de acuerdo a las solicitudes mediante formato FIF-002-00, se realizan los traslados en el presupuesto de la Industria de licores del Valle en la presente vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Créditos, por valor de Cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho millones ciento sesenta mil novecientos cincuenta pesos mcte (\$4.648.160.950.00) M/cte.

CREDITOS

2	GASTOS	4,648,160,950
2.1	Funcionamiento	1,648,160,950
2.1.1	Gastos de personal	8,000,000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	8,000,000
2.1.1.01.01	Gastos de personal	8,000,000
2.1.1.01 01.001.07	Bonificación por Serv prestado	8,000,000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	16,700,000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	16,700,000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recre	1,700,000
2.1.1.01 03 111	Auxilios Educativos	15,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,111,120,950
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,111,120,950
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1,111,120,950
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y serv de prod	1,111,120,950
2.1.2.02.02.008.01W	Serv profesionales -honorarios	1,101,000,000
2.1.2.02.02.008.09W	Serv de comunicaciones	10,120,950
2.1.3	Transferencias corrientes	60,000,000
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	60,000,000
2.1.3	Transferencias corrientes	60,000,000
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	60,000,000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con	60,000,000

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0445

FECHA: Palmira (V), Agosto 22 de 2025

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y pat	177,500,000
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)	177,500,000
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	60,000,000
2.1.3.07.02.030.03W	Otros auxilios convencionales	60,000,000
2.1.3.07.02.030.04W	Auxilio funcionamiento sindicatos y aportes dotacion sedes	912,000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, mult	273,928,000
2.1.8.01	Impuestos	464,000
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y comp	464,000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	273,464,000
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	273,464,000
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	260,464,000
2.1.8.05.02	Intereses de mora	13,000,000
2.4	Gastos de operación Comercial	3,000,000,000
2.4.5	Adquisición de bienes y servicios	3,000,000,000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	3,000,000,000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios	3,000,000,000
2.4.5.02.08.02W	Serv para promocion de product	3,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS		4,648,160,950

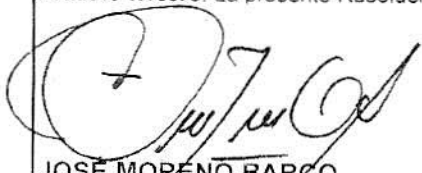
Artículo Segundo: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Contracréditos, por valor de Cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho millones ciento sesenta mil novecientos cincuenta pesos mcte (\$4 648 160 950.00) M/cie

CONTRACRÉDITOS

2	GASTOS	4,648,160,950
2.1	Funcionamiento	1,648,160,950
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1,101,000,000
2.1.2.01.01	Activos fijos	1,101,000,000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1,101,000,000
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	1,101,000,000
2.1.2.01.01.003.02.05	Maquinaria para la elaboración	1,101,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	10,120,950
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	10,120,950
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios	10,120,950
2.1.2.02.02.008.04W	Serv implementac, mantenimient	10,120,950
2.1.3	Transferencias corrientes	263,112,000
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	263,112,000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con	263,112,000
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	263,112,000
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de	263,112,000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, mult	273,928,000
2.1.8.01	Impuestos	273,928,000
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comerc	273,928,000
2.4	Gastos de operación comercial	3,000,000,000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	3,000,000,000
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebida	3,000,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		4,648,160,950

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


JOSE MORENO BARCO
Gerente General


ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZALEZ
Secretario General y Jurídico

Revisó: David Fernando Monzon Rodriguez - Subgerente Financiero
Proyectó: Glona Edith Guinchin Marin - Profesional Especializada II
Elaboró: Victor Freddy Medina Rivera - Técnico IV (R)